

Similitudes discursivas entre el aborto voluntario y la maternidad subrogada en el periódico *El Tiempo*, 2006-2022*

Catalina Escobar-Ochoa**

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n29.116388>

Resumen

Este estudio analiza las noticias sobre aborto voluntario y maternidad subrogada publicadas por el periódico *El Tiempo* entre 2006 y 2022, con el objetivo de hallar sus similitudes discursivas. La relación entre estas manifestaciones no ha recibido suficiente atención académica, a pesar de ser prácticas reproductivas relevantes políticamente, por lo que esta investigación exploratoria pretende llenar ese vacío. Con herramientas del análisis crítico del discurso se establecen puntos de contacto, como los actores que participan en la definición. A su vez, existen dos perspectivas antagónicas centradas en el control de las capacidades generativas del cuerpo femenino. El periódico arbitra el conflicto a partir de la visibilidad diferencial que otorga a las voces convocadas, y los actores recurren a mecanismos de legitimación para cada caso.

Palabras clave: análisis del discurso, maternidad subrogada, aborto voluntario, *El Tiempo*, Colombia.

* **Artículo recibido:** 23 de abril de 2025 / **Aceptado:** 5 de agosto de 2025 / **Modificado:** 15 de octubre de 2025.

El presente artículo es resultado de la monografía *En el vientre de Prometea: Similitudes discursivas entre el aborto voluntario y la maternidad subrogada en el periódico El Tiempo 2006-2022*, presentada para obtener el título de politóloga en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. No contó con financiación.

** Candidata a Doctora en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Politóloga de la misma universidad. Sus áreas de investigación son el análisis del discurso, el gobierno de la reproducción a través de las biotecnologías, la biopolítica y los derechos reproductivos. Email: cescobaro@unal.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-8592-3643>

.....
Cómo citar: Escobar-Ochoa, C. (2025). Similitudes discursivas entre el aborto voluntario y la maternidad subrogada en el periódico *El Tiempo*, 2006-2022. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 29, 00-00. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n29.116388>

Discursive Similarities between Voluntary Abortion and Surrogacy in the Newspaper *El Tiempo*, 2006-2022

Abstract

This study analyzes news stories about voluntary abortion and surrogacy published by the newspaper *El Tiempo* between 2006 and 2022, with the aim of identifying their discursive similarities. The relationship between these expressions has not received sufficient academic attention, despite being politically relevant reproductive practices. Therefore, this exploratory research aims to fill this gap. Using tools of critical discourse analysis, points of contact are established, such as the actors involved in the definition. At the same time, there are two opposing perspectives centered on the control of the generative capacities of the female body. The newspaper mediates the conflict based on the differential visibility it grants to the voices summoned, and the actors resort to legitimization mechanisms for each case.

Keywords: discourse analysis, surrogacy, voluntary abortion, *El Tiempo*, Colombia.

Semelhanças discursivas entre o aborto voluntário e a maternidade de substituição no jornal *El Tiempo*, 2006-2022

Resumo

Este estudo analisa as notícias sobre aborto voluntário e maternidade de substituição publicadas pelo jornal *El Tiempo* entre 2006 e 2022, com o objetivo de identificar as suas semelhanças discursivas. A relação entre estas manifestações não tem recebido atenção académica suficiente, apesar de serem práticas reprodutivas politicamente relevantes; por isso, esta investigação exploratória pretende preencher essa lacuna. Com base em ferramentas da análise crítica do discurso, estabelecem-se pontos de contacto, como os atores que participam na definição dos temas. Ao mesmo tempo, observam-se duas perspetivas antagónicas centradas no controlo das capacidades gerativas do corpo feminino. O jornal arbitra o conflito a partir da visibilidade diferenciada que concede às vozes convocadas, e os atores recorrem a mecanismos de legitimação em cada caso.

Palavras-chave: análise do discurso, maternidade de substituição, aborto voluntário, *El Tiempo*, Colômbia.

(T1) Introducción

Dos prácticas relacionadas con la reproducción humana, el aborto voluntario y la maternidad subrogada, han dado lugar a discursos de diversa naturaleza, cuya comprensión y análisis requiere herramientas de distintos campos del saber. Las ciencias sociales se han interesado en analizar los discursos sobre estas prácticas, pero ha primado la mirada que los asume de forma separada.

El aborto voluntario y la maternidad subrogada son fenómenos bidimensionales, pues se configuran como prácticas y a la vez como discursos. La dimensión práctica refiere a que son hechos que llevan a cabo los actores sociales con miras a alcanzar un fin determinado; mientras que el aborto busca interrumpir el proceso de gestación, la maternidad subrogada es una práctica sociotécnica en la que una mujer transfiere su capacidad reproductiva a una pareja con problemas de fertilidad (Lafuente, 2021). La medicina y las ciencias sociales han estudiado estos dos fenómenos como prácticas diferenciadas, cuyos caminos solo se cruzan cuando la subrogada se ve ante la decisión de abortar.

En este sentido, el discurso es un tipo particular de práctica social en la que se utiliza el lenguaje para significar y actuar en el mundo (van Dijk, 2000). Varias razones justifican que las dimensiones discursivas de estas prácticas puedan compararse. Primero, en ambas están comprometidas la salud y los derechos reproductivos. Segundo, tienen que ver con el control biopolítico del cuerpo de las mujeres. Tercero, los actores y la forma de intervención en el debate mediático es la misma.

A pesar de estas similitudes y la relevancia de los medios de comunicación en la política contemporánea, la dimensión discursiva de estas prácticas no ha recibido la suficiente atención por parte de la literatura académica. Para intentar llenar este vacío, la presente investigación de carácter exploratorio, propone hallar las similitudes discursivas entre el aborto voluntario y la maternidad subrogada en artículos del diario *El Tiempo* durante el período 2006-2022 y, así aportar a la comprensión de estos temas en Colombia a partir de la

identificación de los actores, las unidades discursivas y los mecanismos de legitimación utilizados en el discurso.

(T1) Revisión de literatura

Los estudios del discurso sobre aborto voluntario y maternidad subrogada como prácticas paralelas aún son incipientes. De hecho, solo fueron halladas siete fuentes que abordan este objeto de estudio: De Miguel, 2018; Fanlo, 2017; López, 2020; Morán y Morgan, 2018; Puigpelat, 2010; Scott, 2009; y Weingarten, 2012. Aun así, la revisión de la literatura permite delinear dos tipos de relaciones discursivas. La primera se centra en los aspectos éticos y enfatiza en la violación de los derechos reproductivos, pues los desarrollos tecnológicos recientes han dado lugar a nuevas formas de apropiación de las capacidades reproductivas de las mujeres por parte de terceros (De Miguel, 2018). En este contexto, el acceso libre de las mujeres a servicios biomédicos se ve limitado por el nivel de ingresos con el que cuentan, lo que ha acentuado dinámicas de exclusión y desigualdad (Weingarten, 2012). Por su parte, Puigpelat (2010) analiza los modos en que la doctrina jurídica ha intentado regular estas cuestiones, se da cuenta que tiende a perpetuar los conflictos por defender la primacía de la voluntad privada sobre la dignidad y los derechos humanos.

La segunda postura no debate asuntos éticos, sino de lucha política. Scott (2009) llama la atención sobre las consecuencias políticas del discurso diferencial que las feministas estadounidenses han sostenido en torno al aborto voluntario y la maternidad subrogada. En 1986 la opinión pública de EE. UU. conoció el caso Baby M, un acuerdo de subrogación tradicional¹ en el que la subrogada se negó a entregar la bebé a la pareja subrogante, bajo el argumento de no ser capaz de separarse de su hija. Si bien la decisión judicial la reconoció como madre al haber aportado el óvulo, la gestación y el parto, adjudicó la custodia al padre. En este caso las feministas vieron una expresión de violencia similar a la que sufren las madres cuando se divorcian de sus esposos, por lo que recurrieron a la premisa de “protección de la mujer” para oponerse a la maternidad subrogada. Los conservadores encontraron allí un arma valiosa para justificar su negativa al aborto, en cuanto a ser una práctica que atenta

¹ Se refiere a la subrogación completa: la subrogada aporta tanto sus óvulos como el proceso de gestación.

contra el bienestar de las mujeres. Las feministas, al ver que sus ideas sobre la maternidad subrogada estaban siendo usadas en su contra en un tema fundamental como el aborto, se volcaron hacia la autonomía en materia reproductiva para el caso Johnson vs. Calvert (1993). Las condiciones de este contrato diferían del Baby M, pues ninguna de las mujeres involucradas (subrogada y subrogante) aportaron material genético, por lo que la Corte se valió de la “voluntad procreacional” para determinar la filiación del menor. A partir de ese momento, el principio base en este tipo de discusiones es la voluntad, lo que brinda coherencia al discurso feminista tanto en el aborto voluntario como en la maternidad subrogada y les permite responder a sus opositores.

Desde otras posturas, Fanlo (2017) y López (2020) encuentran que existe una multiplicidad de visiones y propuestas feministas sobre estos temas, las cuales se organizan a lo largo del continuo libertad-sometimiento. Desde el punto de vista de otro actor, Morán y Morgan (2018) profundizan en el discurso sobre la *vida en sí* agenciado por los católicos latinoamericanos para oponerse a ambas prácticas.

Ahora bien, el carácter del primer enfoque (De Miguel, 2018; Puigpelat, 2010; Weingarten, 2012) es fundamentalmente normativo. Al ofrecer reflexiones éticas y jurídicas generales deja de lado el estudio de casos particulares, lo que posibilitaría comprender los modos en que los discursos sobre aborto voluntario y maternidad subrogada se relacionan en un contexto específico. El segundo grupo (Fanlo, 2017; López, 2020; Morán y Morgan, 2018; Scott, 2009) aporta datos empíricos, pero ninguno se refiere al caso colombiano. Teniendo en cuenta el vacío investigativo y, por tanto, de referentes teórico-metodológicos, este texto se configura como exploratorio y descriptivo; lo primero que se debe hacer es probar la hipótesis de que existen similitudes discursivas y, a partir de ahí, aventurar explicaciones.

El caso colombiano resulta relevante dado que el país es reconocido por poseer una regulación vanguardista sobre el aborto; a la par, la falta de leyes sobre reproducción humana asistida ha motivado el surgimiento de un mercado reproductivo que incluye a la maternidad subrogada. El hecho de que el aborto voluntario y la maternidad subrogada sean asuntos públicos de gran relevancia mediática es demostrado con la revisión de las noticias de *El Tiempo*.

(T1) Marco teórico

Existen dos concepciones sobre el discurso: una propuesta por los estudios del discurso y otra por la arqueología del saber. Cada una de estas perspectivas ofrece una definición particular de su objeto de conocimiento. Mientras que para los primeros el discurso es una práctica social en la que se usa el lenguaje oral o escrito en un evento comunicativo contextualizado (Fairclough, 1995; van Dijk, 2000), Foucault (2010) se aleja de la lingüística para centrarse en los regímenes de verdad que hacen posible el surgimiento de contenidos y su valoración normativa. Dado que esta investigación busca hallar similitudes discursivas entre dos prácticas sobre las que existe un histórico conflicto ideológico, y las formas de enunciarlas tienen impacto en las relaciones sociales, resulta adecuada la noción de discurso propuesta por los estudios del discurso, particularmente por Fairclough (2008).

Afirmar que el discurso constituye una práctica social significa que se hacen cosas con él, es decir, los enunciados tienen consecuencias sobre la acción de los sujetos. En este sentido, la teoría de la acción social (Marx, 1971; Parsons, 1968; Weber, 2002), y especialmente la acción comunicativa (Habermas, 1989), cobra relevancia para los estudios del discurso puesto que la acción entendida como las interacciones de sujetos sociales con el mundo de la vida dirigidas a alcanzar un fin determinado, conduce a preguntar quién (actores), dónde (contexto) y por qué (intereses). Esta reflexión desemboca en la teoría del actor social, pues *alguien* es quien actúa. Para Pardo (2013), “el actor es en esencia un agente-sujeto poseedor del conjunto de recursos materiales y culturales, capaz de acción individual y colectiva, [que] define su identidad, sentido de alteridad y la manera como actúa en concordancia con sus condiciones” (p. 105). El actor social se convierte en actor discursivo cuando participa activamente “de la interacción, desempeña roles discursivos y construye como sujeto social una imagen de sí mismo, del otro y de la realidad” (p. 107). Todo lo dicho evidencia que el discurso se vincula con la realidad social, de modo que posibilita el acceso a la misma a través del análisis de las acciones de los actores en distintos escenarios.

Los estudios del discurso analizan tanto el contenido como la forma de los textos, ya que son huellas de procesos sociales más amplios. La textura del discurso (Fairclough, 1995) no es solo lo que está presente de manera explícita, abarca también los silencios; por un lado, lo implícito conforma los elementos del sentido común que no necesitan ser explicados

porque se espera que el lector complete la información que hace falta; por otro, los contenidos ignorados por los actores dan lugar a vacíos textuales, que son todo aquello que se elige no decir.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que el texto no está dado, es un objeto histórico que deriva de luchas de poder (Wodak, 2001a). Fairclough (1995) formula el concepto de orden del discurso con el fin de señalar que el sentido no se produce libremente, sino en tensión con las normas sociales. Así pues, el discurso es un campo de fuerzas en el que, si bien existe la necesidad de utilizar las convenciones dadas, hay espacio para la creatividad y los usos contrahegemónicos. Las tensiones y conflictos sociales se codifican discursivamente en lo que Fairclough (1995) denomina heterogeneidad, es decir, en la ambivalencia de los textos.

Este trabajo analiza un tipo particular de discurso, el periodístico, que se expresa principalmente a través de textos noticiosos. La noticia no existe en sí ni es la expresión fidedigna de la realidad, sino que es “un marco a través del cual se construye rutinariamente el mundo social” (van Dijk, 1990, p. 22). El trabajo de las/os periodistas consiste en clasificar los acontecimientos y dotarlos de sentido de acuerdo con sus valores e intereses. Estos procesos de producción y reproducción de representaciones sociales no se desarrollan de forma libre sino que se encuentran insertos en relaciones de poder (Romano, 2015), pues no todos los acontecimientos y voces tienen la misma visibilidad e importancia (van Dijk, 1990). Por este motivo, el periódico no se considera un actor común al aborto voluntario y la maternidad subrogada, pero sí se reconocen sus funciones de árbitro y mediador, pues es quien establece las reglas que siguen los demás actores.

Este juego de poder lleva a que los actores intenten que sus representaciones sean tenidas por normales (práctica dominante) en detrimento de las alternativas sostenidas por otros, las cuales son marginadas (práctica dominada). Para que la jerarquización discursiva se sostenga, es necesario recurrir a mecanismos de legitimación, entendidos como los instrumentos lingüísticos con los que “un sector de la sociedad busca la aprobación moral de su grupo” (Pardo, 2013, p. 174). Esta autora propone cinco mecanismos:

1. Autorización: uso de argumentos de autoridad con el objetivo de provocar una acción a través de la ejemplificación (ilustrar los resultados que provoca el seguir o no un patrón cultural determinado). La figura retórica utilizada es el símil.
2. Racionalización: las acciones se toman como premisas para emitir conclusiones morales, lo que permite rechazar el lugar de otros actores y reafirmar el lugar de poder de quien discursa. La figura retórica utilizada es la metáfora.
3. Evaluación: forma normativa de nombrar a los adversarios, que lleva a la dicotomía nosotros buenos/ellos malos. La figura retórica utilizada es la metonimia.
4. Narrativización: atención discursiva a los detalles de los acontecimientos con el fin de resaltar los sentimientos que provocan y crear empatía. La figura retórica utilizada es la hipérbole.
5. Mitigación: ayuda a reducir el papel y la responsabilidad del agente. La figura retórica utilizada es el eufemismo.

El discurso como práctica social cumple al menos tres funciones: ideacional, interpersonal y textual (Fairclough, 1995; 2008). El foco de este trabajo está en el aspecto ideacional, dado que las representaciones y creencias sobre aborto voluntario y maternidad subrogada son producto de interacciones sociopolíticas. Las variables elección-poder permiten encontrar las similitudes discursivas entre estas prácticas al enfatizar en el ejercicio de la libertad y las formas de control. Estas posturas son irreconciliables debido a que se refieren a asuntos fundamentales como la vida, la muerte, el nacimiento y la reproducción (van Dijk, 2003). Cada grupo tiene una creencia sobre estas cuestiones, lo que da lugar a la disputa de sentido. En este proceso no se definen únicamente ideas, sino también identidades (función interpersonal) y lenguajes (función textual).

(T1) Metodología

Esta investigación cuenta con una estrategia metodológica de tipo mixto en la que se combina el análisis del discurso con la distribución porcentual de los actores. La muestra documental la conforman 68 noticias de *El Tiempo* entre 2006 y 2022, analizadas en el programa QDA Miner Lite.

La elección del caso de estudio se debe a que Colombia es reconocido como un país vanguardista en materia de derechos reproductivos, tras más de 26 sentencias de la Corte Constitucional sobre aborto voluntario. Aunque prácticas como la maternidad subrogada han recibido menor atención jurídica y mediática, la ausencia de un marco legal no ha impedido que se realice y haya un mercado conformado de hecho. Tal como señala Ulloa: “Colombia es un mercado económico para los extranjeros y nacionales [...]. Colombia se ha convertido en un destino ideal para parejas procedentes de Francia y España” (Rojas, 2017). Este contexto y el protagonismo de la Corte son el resultado de la incapacidad del Congreso para legislar sobre estos asuntos, producto del antagonismo entre posturas políticas y morales. Según la página web Congreso Visible (2021), entre 1998 y 2020 se presentaron sin éxito nueve proyectos de ley sobre aborto. En cuanto a los objetivos, dos proyectos pretendían prohibir totalmente la práctica, mientras que seis buscaban reformar la Constitución para reconocerlo como un derecho (Congreso Visible, 2021). En relación con la maternidad subrogada se han presentado más de 16 proyectos desde 1998, la mayoría con carácter prohibicionista y criminalizador, aunque ninguno ha prosperado (Ámbito Jurídico, 2024).

El Tiempo es el periódico diario más leído del país² y constituye un acervo documental importante, debido a que dispone de una amplia gama de información sobre aborto voluntario y maternidad subrogada, y es reconocido como un medio de tendencia liberal (Media Ownership Monitor Colombia, 2017) que da cabida a todas las voces. Este último aspecto es problemático, ya que “los intereses económicos de sus sucesivos propietarios han incidido en su línea editorial” (Media Ownership Monitor Colombia, 2017). Actualmente su socio mayoritario es Luis Carlos Sarmiento Angulo, uno de los hombres más ricos del país.

A partir de las formas en que la literatura académica nombra las prácticas discursivas, para el estudio se realizó una búsqueda exploratoria en la página web del periódico con descriptores como “aborto” (6849 resultados), “interrupción voluntaria del embarazo” (460), “maternidad subrogada” (34), “gestación subrogada” (56), “vientre de alquiler” (78) y “úteros de alquiler” (14). El gran volumen de información obligó a definir tres criterios de sección para la muestra:

² Según el *ranking* presentado por Mobimetrics (2025), el periódico *El Tiempo* es el más consultado por las/os colombianas/os alcanzando el 64,5%.

- El tema central del artículo es el aborto voluntario o la maternidad subrogada. No se tuvieron en cuenta las noticias de aborto forzado o espontáneo por exceder el objeto de investigación.
- El periodo de publicación es 2006-2022. La delimitación temporal se estableció a partir de las sentencias más representativas de la Corte Constitucional en torno al aborto voluntario (C-355/06 y C-055/22) y la maternidad subrogada (T-968/09 y T-275/22), las cuales motivaron el debate público. Se analizan dos años álgidos de la discusión sobre aborto voluntario (2006 y 2022) y el periodo completo (2008-2022) para la maternidad subrogada.
- El artículo pertenece a la sección de noticias y no a otros géneros periodísticos. La exclusión de géneros periodísticos diferentes a la noticia correspondió con que este último se caracteriza por su pretensión de objetividad (contar los hechos tal cual sucedieron) y neutralidad (convocar las voces de todos los implicados) (van Dijk, 1990). En ese sentido, se pudieron establecer las formas en que el periódico da acceso a diversos actores y los modos en que estos se relacionan entre sí.

Una vez definido el corpus se inició con el proceso de codificación, en el que se combinaron elementos deductivos (códigos *a priori*) e inductivos (códigos *in vivo*). El análisis se concentró en la forma y el contenido del discurso, aspectos que se convirtieron en dos fases de trabajo, preliminar y descriptiva-analítica, que siguen las propuestas de Pardo (2013) y Wodak (2001b). En la fase preliminar se analizó la *textura* de la noticia, fecha de publicación, sección, titular, tema y actores. Los códigos formales (tabla 1) se construyeron a partir de las preguntas: ¿en qué sección del diario se ubica la noticia?, ¿cuáles son las características del titular?, ¿de qué se habla?, ¿hacia dónde se dirige la atención?, ¿quiénes son los actores involucrados? y ¿de qué modo se les nombra?

Tabla 1. Fase 1-Códigos formales

Fase	Nivel	Categoría	Nivel	Subcategoría	Nivel 2					
					Nivel	Código	Nivel	Subcódigo		
FASE 1. PRELIMINAR	1.	Textura de la noticia	1.1.	Sección	1.1.1.	Secciones de alcance	1.1.1.1.	Colombia		
							1.1.1.3.	Internacional		
							1.1.1.4.	Política		
							1.1.1.5.	Justicia		
					1.1.2.	Secciones especializadas	1.1.2.1.	Cultura		
							1.1.2.2.	Vida		
			1.1.2.3.	Salud						
			1.2.	Género periodístico	1.2.1.	Informativos	1.2.1.1.	Noticia		
							1.2.1.2.	Reportaje		
				1.2.2.	Interpretativos	1.2.2.1.	Crónica			
						1.2.2.2.	Entrevista			
			1.3.	Titular	1.3.1.	Forma de topicalizar el tema	1.3.1.1.	Polémica		
							1.3.1.2.	Drama		
							1.3.1.3.	Experiencia positiva		
							1.4.	Actores	1.4.1.1.	Internacionales
									1.4.1.2.	Nacionales
			1.4.2.	Organizaciones no densas	1.4.2.1.	Gremios				
					1.4.2.2.	Políticas				
					1.4.3.1.	Profesionales				
			1.4.3.	Individuales	1.4.3.2.	Identitarias				
					1.5.1.1.	Funcional				
			1.5.	Formas de nombrar	1.5.1.	Nombre común	1.5.1.2.	Valorativa		
							1.5.1.3.	Esencial		
							1.5.2.1.	Formal		
					1.5.2.	Nombre propio	1.5.2.2.	Semiformal		
							1.5.2.3.	Informal		
							1.5.2.4.	Con titulación		
1.5.2.5.	Ocultamiento									
1.5.3.	Nombre retórico	1.5.3.1.			Metonímico					
		1.5.3.2.			Analógico					

Fuente: elaboración propia.

La segunda fase avanzó hacia la descripción y el análisis de los recursos lingüísticos que los actores utilizan para incorporar o eliminar a un actor del discurso, sus maneras de hablar, los puntos de conflicto y los mecanismos a los que recurren para justificar su posición. Todo esto con el fin de construir los códigos de contenido (tabla 2) a partir de las preguntas: ¿qué rasgos le son atribuidos a los involucrados?, ¿cuáles son las voces que se introducen en el espacio discursivo?, ¿cómo se introducen?, ¿de qué manera hablan?, ¿de qué forma se presenta la información?, ¿cuáles son las posiciones y aspectos en conflicto? y ¿cómo se legitima determinado discurso?

Tabla 2. Fase 2-Códigos de contenido

Fase	Nivel	Categoría	Nivel	Subcategoría	Nivel 2		Nivel 3		Nivel 4					
					Nivel	Código	Nivel	Subcódigo	Nivel	Subcódigo	Nivel	Subcódigo		
FASE 2. DESCRIPCIÓN-ANÁLISIS	2.	Recursos lingüísticos	2.1.	Voces	2.1.1.	Formas de citación	2.1.1.1.	Directa						
							2.1.1.2.	Indirecta						
							2.1.1.3.	Mixta						
					2.1.2.	Tipo de voz	2.1.2.1.	Experta	2.1.2.1.1.	Jurídica				
									2.1.2.1.2.	Salud pública				
									2.1.2.1.3.	Médica				
				2.1.2.1.4.					Política					
				2.1.2.1.5.			Ética	2.1.2.1.5.1.	Valores relacionados con las mujeres					
								2.1.2.1.5.2.	Valores relacionados con el feto					
						2.1.2.1.5.3.	Valores relacionados con las parejas subrogantes							
				2.1.2.2.	Activista	2.1.2.2.1.	Feminista							
						2.1.2.2.2.	Conservadora							
			2.1.2.3.	Experiencial	2.1.2.3.1.	Mujer que ha abortado o "alquilado" su vientre								
					2.1.2.3.2.	Parejas o personas subrogantes								
			2.2.	Enfoque pendular con intentos de mediación	2.2.1.	Maternidad subrogada	2.2.1.1.	Legitimidad total: comercial						
							2.2.1.2.	Legitimidad parcial: altruismo						
							2.2.1.3.	Ilegitimidad: Explotación						
				2.2.2.	Aborto voluntario	2.2.2.1.	Provida: práctica ilegítima							
						2.2.2.2.	Modelo de plazos							
						2.2.2.3.	Proelección: práctica legítima							
			2.3.	Mecanismos de legitimación	2.3.1.	Autorización								
					2.3.2.	Racionalización								
					2.3.3.	Evaluación								
2.3.4.	Narrativización													
2.3.5.	Mitigación													

Fuente: elaboración propia.

Con base en la información obtenida en las fases de codificación, se identificaron cinco actores cuyo discurso se clasificó en práctica dominante o dominada de acuerdo con la frecuencia de aparición en el periódico. Para revertir el patrón de visibilidad de *El Tiempo*, en este artículo se inicia con los actores experienciales y religiosos, hasta llegar a los más convocados (médicos, políticos y abogados). Además, para el análisis del discurso de los actores partidistas se recurre a la distinción derecha-izquierda que, siguiendo a Bobbio (1996), no es un problema solo ideológico, sino que indica programas y cursos de acción política contrapuestos. En este estudio, los puntos de conflicto son las posturas frente a las decisiones reproductivas de las mujeres: la razón conservadora reúne a los partidos contrarios al aborto voluntario y la maternidad subrogada por considerarlas abusos de poder, mientras que la visión prodecisión agrupa a los todos aquellos que defienden la autonomía corporal (figura 1).

Figura 1. Posturas frente a las decisiones reproductivas de las mujeres sobre aborto voluntario (AV) y maternidad subrogada (MS)

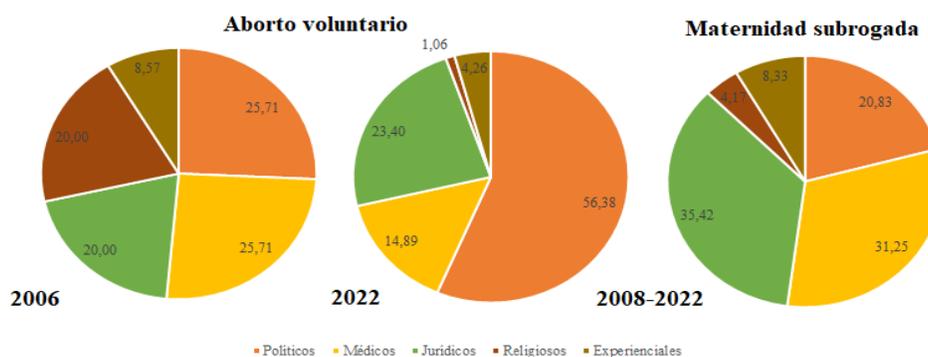


Fuente: elaboración propia.

(T1) Actores discursivos. ¿Quiénes hablan sobre aborto voluntario y maternidad subrogada en *El Tiempo*?

El análisis de las noticias sobre aborto voluntario y maternidad subrogada en *El Tiempo* permitió establecer una similitud discursiva entre ambas prácticas: los actores que intervienen en su definición son los mismos, aunque su participación depende del orden discursivo al que pertenecen dado que no todos tienen la misma representatividad y poder. Tal como se evidencia en la figura 2, en el aborto voluntario (2006 y 2022) y la maternidad subrogada (2008-2022), las prácticas dominantes son los discursos de los políticos, médicos y abogados, frente a las prácticas dominadas de los actores experienciales y religiosos. A su vez, se identifica que los primeros tienen mayor visibilidad y legitimidad que los segundos. A lo largo de esta sección se evidenciará esta afirmación.

Figura 2. Porcentajes de participación de todos los tipos de actores en *El Tiempo*



Fuente: elaboración propia.

(T2) Actores experienciales (AE)

La presentación de los actores comunes al aborto voluntario y la maternidad subrogada comienza con las mujeres que abortan y las que gestan para otros. A pesar de que los actores experienciales son los que llevan a cabo estas prácticas, su discurso puede entenderse como una práctica dominada, debido a que sus voces son convocadas esporádicamente por *El Tiempo*. Evidencia de este hecho es que solamente 3 de los 41 actores que participaron en la discusión sobre aborto en 2006 eran experienciales (8%). Si bien en 2022 el número total de actores aumentó a 94, los actores experienciales permanecieron invariables con 4 intervenciones (4%). El panorama no difiere en la maternidad subrogada, pues de una muestra de 48 actores, solo 4 fueron mujeres subrogadas (8%).

Una explicación para este fenómeno se encuentra en el contexto axiológico y legal colombiano. La prohibición o falta de regulación jurídica suele acompañarse de mecanismos de penalización social como el estigma y el ostracismo, los cuales producen vergüenza y miedo en las mujeres, a la par que desincentivan su aparición pública. De hecho, es usual que los periodistas anonimicen la identidad de las mujeres y empleen seudónimos para que no sean reconocidas. A esto se suma que el registro utilizado en las noticias sobre aborto voluntario y maternidad subrogada privilegia los argumentos técnicos por encima de la narración en primera persona de las involucradas.

Al analizar el contenido del discurso de los actores experienciales se identifica el recurso a la *narrativización* para justificar su posición. La exposición detallada de los hechos

se acompaña de hipérbolos con el fin de resaltar los sentimientos que producen el aborto voluntario y la maternidad subrogada. De la información disponible, es posible inferir que el interés que persiguen las mujeres con esta figura retórica es enfatizar en la vulnerabilidad producida por las barreras de acceso a los servicios de salud y la precariedad que acompaña su decisión. Por ejemplo, Claudia González cuenta:

Me pusieron en una camilla y mientras me preparaban para el aborto al lado había una mujer en trabajo de parto. Semanas atrás, el día en que me informaron que a mi bebé no le latía el corazón, escuchaba a todo volumen el ultrasonido de otra embarazada con quien compartía el consultorio. No sé si todas sintamos lo mismo, pero para mí esa falta de tacto es deshumanizante. (Quevedo, 2022)

González *narrativiza* su relato con la hipérbole al decir que “escuchaba a todo volumen el ultrasonido de otra embarazada”. Esta figura tiene dos sentidos: primero, a nivel fáctico, sirve para subrayar la falta de sensibilidad del personal médico y el reclamo de una atención individualizada; segundo, señala la experiencia psíquica por la que atraviesa esta mujer ante la inviabilidad del embarazo. Mientras ella deseaba ser madre, otro actor experiencial, Diana, víctima de violencia sexual, no lo quería y no se arrepiente de abortar, pues “era una persona que iba a llegar con mucho odio, que iba [a] ser maltratada, yo nunca le iba a dar amor” (El Tiempo, 2006). En este caso, “mucho odio” y “yo nunca le iba a dar amor” remarcen la imposibilidad del vínculo afectivo y sirven para justificar su acción.

De modo similar, una subrogada cuenta que decidió alejarse de sus hijos porque el proceso le produjo vergüenza: “Me fui para que mis hijos no me vieran’ [...]. Su esposo estuvo de acuerdo, pero no hablan del tema: ‘es un proceso que es mejor borrar’” (Noguera, 2011). Esta mujer emplea la metonimia “es mejor borrar” para enfatizar sus padecimientos. Por el contrario, Aidé Vargas, quien ha sido subrogada en dos ocasiones, la considera un medio de empoderamiento al ayudar a otros a realizar sus sueños, y afirma que “está dispuesta a ‘salvar más familias’” (Rojas, 2017). Vemos que la práctica del AV y la MS no es mecánica ni está libre de tensiones emocionales y morales que dejan huellas en el discurso.

Otra característica común al aborto voluntario y la maternidad subrogada son los contextos precarios en los que se encuentran inmersos los actores experienciales. Deutscher (2019) llama “razón reproductiva” a las acciones que “precariza[n] [los] derechos y

expone[n] [la] salud, [las] formas de vida [de las mujeres] a la violencia, al castigo, a la sanción disciplinaria, en última instancia a la muerte” (Uslenghi, 2019, p. 13). Muestra de ello son las historias de Sol y Aidé. En un caso de aborto voluntario, Sol cuenta: “fue difícil, yo estaba estudiando, dependía económicamente de mis padres, no tenía plata para acceder de manera privada o con el convenio con la EPS que finalmente me lo aprobaron, no tenía plata para lo que implicaba un aborto” (Ortiz-Fonnegra, 2022). Aidé relata que gestó para otros porque “vio en este método una manera de salvar su casa, que estaba a punto de perder ante el banco” (Rojas, 2017).

(T2) Actores religiosos (AR)

Las/os miembros de organizaciones religiosas son actores comunes al aborto voluntario y la maternidad subrogada. Los datos muestran, para el caso del aborto, que la intervención de sacerdotes se ha reducido con el decurso del tiempo: mientras en 2006 ocuparon el segundo lugar junto con los abogados (20%), en 2022 retrocedieron hasta la última posición (1%). De la misma manera que sucedió con los actores experienciales, la disminución en la participación directa de los actores religiosos puede deberse a transformaciones en los valores sociales. Si bien Colombia sigue siendo un país de mayoría católica, cada vez más personas se reconocen como creyentes no afiliados a un culto o, incluso, agnósticos y ateos (Beltrán y Larotta, 2020). Además, una encuesta publicada en 2022 muestra que el 63% de creyentes están dispuestos a aceptar una regulación del aborto voluntario que evite la penalización y la clandestinidad (El Tiempo, 2022g).

Sumado a esto, de 48 actores que se pronunciaron sobre maternidad subrogada entre 2008 y 2022, solo dos fueron religiosos (4%). Es posible catalogar su discurso como una práctica dominada, no sin señalar que la escasa representatividad aritmética de sacerdotes no implica la irrelevancia o desaparición de los argumentos que los caracterizan —la inviolabilidad de la vida desde la concepción (*vida en sí*)—, ya que estos son agenciados por actores seculares como abogados y políticos³.

Para los actores religiosos, la vida comienza en la concepción, momento en el que se genera un código genético que contiene toda la información identitaria de la persona. A partir

³ Este fenómeno puede tener dos explicaciones tentativas: primero, la influencia de las ideas religiosas en la jerga profesional; segundo, la participación de profesionales en cultos religiosos.

de esta idea, los sacerdotes construyen el “significado ideacional” (Fairclough, 1995) del no nacido como titular de derechos fundamentales. Así lo dejan ver las afirmaciones de la Conferencia Episcopal de Colombia: “[...] sostener que los derechos a la vida y a recibir la protección del Estado, amparados por la Constitución, no lo cobijan desde el momento de su concepción, es una afrenta a la dignidad humana” (El Tiempo, 2022a). Del mismo modo, monseñor Leonardo Rodríguez considera que “querer ser padre o madre a toda costa, sin importar los medios que se usen para serlo, puede terminar siendo una violación a la dignidad de los hijos a quienes dicen querer tanto” (Rodríguez-Mendoza, 2020). La noción de la *vida en sí* sirve de justificación para proscribir y condenar el aborto voluntario y la maternidad subrogada, y plantearlas como prácticas que desconocen el principio de inviolabilidad de la vida y el estatus de persona del no nacido.

El discurso religioso se basa en valoraciones morales (virtud-pecado) que conducen a la evaluación para definir el aborto y la maternidad subrogada como abusos de poder. Alfredo Saade, pastor cristiano, relaciona la fertilidad femenina con la muerte cuando dice que “el vientre de la mujer debe ser la cuna que mantiene al niño, no el pabellón de espera para asesinarlos” (Quintero, 2022). En relación con la maternidad subrogada, el papa Francisco la califica como “una práctica inhumana y cada vez más extendida [que] explota a las mujeres, casi siempre pobres, y trata a los niños como mercancías’ [a la par que vulnera] la dignidad de hombres y mujeres” (El Tiempo, 2022f). En estos fragmentos se construyen dos amenazas tanatopolíticas (Deutscher, 2019): la mujer que aborta es un peligro para el no nacido al poseer poder soberano sobre la vida, y las personas que recurren a la maternidad subrogada, motivadas por el egoísmo, cosifican a los no nacidos y explotan a las mujeres. En este último caso las mujeres son vistas como seres vulnerables que necesitan protección.

(T2) Actores médicos (AM)

El aborto voluntario y la maternidad subrogada son prácticas médicas en las que se interviene el cuerpo, razón por la cual los profesionales de la salud participan en la discusión. Los datos disponibles evidencian el dominio que ha alcanzado su discurso, pues en el debate sobre el aborto de 2006 ocuparon el primer lugar (26%), mientras que en 2022 retrocedieron hasta la tercera posición (15%), sin dejar de ser dominante. La pérdida de posición de los médicos se debe a que la discusión se trasladó del consultorio a los estrados judiciales (terreno de los

abogados) y el Congreso (predominio de los políticos). En cuanto a la maternidad subrogada, su protagonismo fue aún mayor, donde supusieron 15 de 48 actores (31%) entre 2008 y 2022.

Al analizar el contenido del discurso de los actores médicos, se identifican tres formas en las que abordan los temas relacionados con el aborto voluntario y la maternidad subrogada: describen técnicamente el procedimiento, enfatizan en los problemas éticos involucrados, y participan con conceptos jurídicos en la determinación del tipo de regulación. Los médicos utilizan una jerga profesional para comunicar el paso a paso del procedimiento técnico que realizan, con lo que su discurso queda cubierto de objetividad y valor reputacional. Ahora, esta objetividad es revertida por lo que dicen, pues se evidencia el recurso a la racionalización para encubrir juicios morales. Carlos Valdivieso describe el aborto de la siguiente manera:

Si hay un embarazo menor, de bajo nivel de semanas, el ginecólogo tendrá que empuñar una cureta y realizar un procedimiento donde extrae el producto del embarazo, que es un ser vivo que va a terminar su vida en ese momento. En el caso de tratarse de un niño entre las 20 o un poco más de semanas, tendrán que suministrarle un medicamento que permita hacer un infarto en ese feto y después desembrazar la madre, que es el término que se usa, extraer ese feto que antes estaba vivo y como producto de la acción del médico, va a perder la vida y va a ser extraído. (El Tiempo, 2022e)

Valdivieso emplea calificativos como “empuñar”, “un ser vivo que va a terminar su vida”, “niño”, “madre” y “perder la vida”, con el fin de fundamentar la idea de que el aborto voluntario es asesinato y crueldad. En este caso, el no nacido, a quien se dota de personalidad, se convierte en la víctima de la “actividad criminal” del médico, a la par que las mujeres se ven atrapadas en el rol de madres del que pretenden escapar con el aborto. Así pues, lo que a primera vista parece la descripción de un método médico, es en realidad la justificación de supuestos morales a través de premisas racionales.

Los actores médicos no se limitan a describir procedimientos, también se preguntan por las bases éticas de su profesión y los retos que producen los acelerados desarrollos biotecnológicos y los cambios culturales. Este tipo de cuestiones son importantes en contextos en los que existe una legislación prohibicionista o ambigua relacionada a estas prácticas. Frente al aborto, la especialista Horton relata una difícil situación a la que se vio

enfrentada cuando se presentó ante ella una paciente con riesgo mortal, a la que no pudo intervenir con la urgencia requerida para salvarla:

‘Yo sabía lo que tenía que hacer a nivel médico. Llegó al hospital con sangrado, dolor, el nivel de células blancas alto, señal de que había infección, y con la frecuencia cardíaca muy alta, síntomas todos compatibles con la septicemia’, potencialmente mortal [...] ‘Ante ese cuadro el estándar de cuidado es el aborto. Lo ha sido durante décadas. Pero necesitaba orientación en términos de una logística legal con la que no estaba familiarizada’. (Ventas, 2022)

En situaciones como esa, la ética médica dicta interrumpir el embarazo para evitar la muerte de la embarazada. Sin embargo, la regulación legal resta autonomía a los médicos, ya que les impide actuar sin el visto bueno de un abogado.

Finalmente, estos actores adoptan la jerga jurídica para participar en la determinación del tipo de regulación más conveniente. La médica Dionne Cruz, respecto a la sentencia C-055 de la Corte Constitucional del año 2022, considera que la despenalización del aborto hasta la semana 24 de gestación es “un importante avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y agrega que ‘ahora la tarea corresponde al sistema de salud, bajo la rectoría del Ministerio de Salud, garantizar el cumplimiento inmediato del fallo’” (El Tiempo, 2022d). El discurso de Cruz tiene dos características: utiliza la hipérbole “un importante avance” para señalar que la Corte ya cumplió con su función — reconocer el derecho—, y el término “ahora la tarea” precisa que es necesario derribar las barreras que impone el sistema de salud para que las mujeres puedan gozar de ese derecho.

(T2) Actores políticos (AP)

La categoría de actor político agrupa a los individuos y grupos que defienden una ideología: feministas, movimientos conservadores⁴ y políticos de profesión. Los datos muestran que el discurso de estos actores es dominante: en las noticias sobre aborto voluntario ocuparon la primera posición en los años analizados (26% y 56%, respectivamente), mientras que en el tema de la maternidad subrogada fueron terceros (21%). Esta información permite afirmar

⁴ No se desarrolla en esta sección porque su discurso sigue, en líneas generales, el argumento de la *vida en sí* expuesto anteriormente.

que la politización de la maternidad subrogada es menor a la del aborto voluntario, dado que este último ha sido el centro de una táctica consciente del movimiento social de mujeres para situar el debate en la agenda pública con el fin de presionar en favor de su despenalización.

Aunque en general el discurso de los actores políticos es dominante, si se desagrega, se descubre que los políticos de profesión priman sobre las feministas (figura 3). Por ejemplo, 7 de los 10 actores que intervinieron en las noticias sobre maternidad subrogada entre 2008 y 2022 fueron senadoras/es o funcionarios/os públicas/os, lo que representa el 70%. La tendencia se repite en el aborto voluntario, donde la relación en 2006 fue de 6 a 9 (67%) y de 45 a 53 (85%) en 2022. A pesar de que el movimiento Causa Justa fue el que interpuso la demanda ante la Corte Constitucional para despenalizar el aborto en Colombia, *El Tiempo* pocas veces convoca a sus voceras. Una explicación posible es que a las conquistas jurídico-políticas de las feministas no necesariamente las antecede un cambio cultural que legitime la conversación sobre estas prácticas, por lo que la audiencia del periódico puede mostrarse poco receptiva. De ahí que para poder llegar a dicho público se deban matizar los términos de la discusión. En este caso, es necesario hacer pedagogía para impulsar una consciencia ciudadana empática con la realidad precaria del aborto clandestino. Las últimas encuestas de percepción ciudadana son esperanzadoras al mostrar que cada vez más personas están a favor de la despenalización y regulación de esta práctica.

Figura 3. Porcentajes de participación de actores políticos en *El Tiempo*

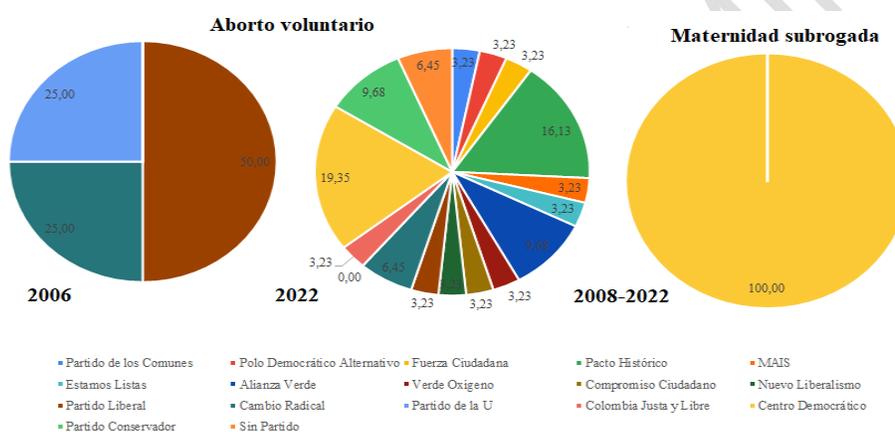


Fuente: elaboración propia.

(T2) Políticos de profesión (PF)

Weber (1979) define al político profesional como aquel para quien la política ha dejado de ser un arte y una vocación, y se convierte en la fuente de su subsistencia. En el corpus se encontraron dos actores con estas características: las/os funcionarias/os públicas/os y las/os miembros de partidos políticos. Debido a que el discurso burocrático suele concentrarse en los aspectos técnicos y procedimentales⁵ del aborto voluntario y la maternidad subrogada, sin asumir una posición ideológica explícita, en esta sección solo se tiene en cuenta a los actores con filiación partidista.

Figura 4. Porcentaje de participación de actores partidistas en *El Tiempo*

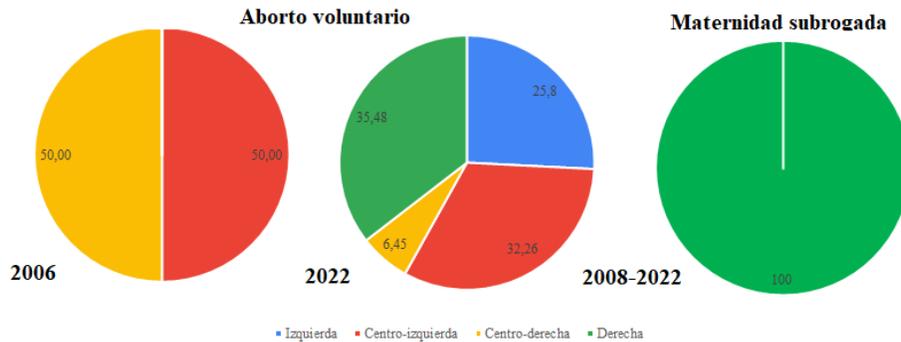


Fuente: elaboración propia.

La participación de políticos de profesión en las noticias sobre aborto voluntario de *El Tiempo* cambió dentro del periodo estudiado. Mientras que en 2006 la discusión estaba monopolizada por los partidos Liberal, Unión por la Gente (La U) y Cambio Radical, en 2022 intervinieron nuevos partidos políticos (figura 4). Más allá de la cantidad de partidos, la diferencia principal entre estos años es que las posturas se distribuyeron a lo largo del espectro ideológico (figura 5). Por el contrario, en 15 años la maternidad subrogada no despertó el interés de los partidos políticos, pues solo se pronunció el Centro Democrático.

⁵ El artículo 112 de la Constitución Política de Colombia proscribía la deliberación pública y la participación partidista de los funcionarios públicos.

Figura 5. Posiciones ideológicas de partidos políticos en *El Tiempo*



Fuente: elaboración propia.

El aborto voluntario y la maternidad subrogada, a pesar de ser temas privados que atañen de forma exclusiva a las mujeres, constituyen el escenario de una “guerra cultural” (Maier, 2016) entre visiones diferentes de la sociedad. Esta afirmación es validada por la información disponible, en donde se encuentran dos visiones: prodecisión y razón conservadora.

Los argumentos desde el ángulo de la prodecisión son agenciados por partidos de izquierda y centroizquierda como el Pacto Histórico, el Polo Democrático Alternativo y la Alianza Verde. Sus discursos se caracterizan por estar a favor de la despenalización del aborto, al ser una expresión de la autonomía para las mujeres. Asimismo, defienden la noción de maternidad deseada y denuncian los problemas de salud pública relacionados con la clandestinidad (figura 6).

Figura 6. Características de la posición prodecisión



Fuente: elaboración propia.

En coherencia con los valores defendidos, los grupos prodecisión apoyan la resolución de la Corte Constitucional (sentencia C-055/22), la cual califican como un paso histórico en el camino hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Claudia López, exalcaldesa de Bogotá, celebra “[...] haber vivido para ver al fin este logro para las mujeres en Colombia! Después del derecho al sufragio, este es el logro histórico más importante para la vida, la autonomía y la realización plena e igualitaria de las mujeres” (El Tiempo, 2022c).

En contraste, para la razón conservadora, compuesta por partidos antiaborto como el Centro Democrático y Colombia Justa y Libres, las sentencias de la Corte son motivo de duelo, porque actúan como licencias para “asesinar” seres inocentes. María del Rosario Guerra, senadora del Centro Democrático, señala que

La decisión de la Corte Constitucional de que una madre pueda matar en el vientre a su hijo hasta la semana 24, sin que eso sea penalizado, da dolor en el alma. La vida hay que defenderla como dice la Constitución, desde el mismo momento de la concepción hasta el último aliento natural. (Arana, 2022)

En la declaración de la congresista Guerra, se delinear los argumentos que utiliza la razón conservadora para oponerse al aborto: el inicio de la vida desde la concepción, la autonomía del no nacido respecto de la mujer que lo gesta y la asunción de la mujer como amenaza tanatopolítica (figura 7). La más destacada, “vida desde la concepción”, se asemeja a la idea de *vida en sí* de los actores religiosos.

primeras fases de desarrollo: “el alquiler de vientres es una forma de trata de personas, una forma de explotación de la mujer [que] atenta contra [su] dignidad [...] y contra los derechos de los niños, incluso de los no-nacidos” (El Tiempo, 2016). En esta declaración se encuentra el argumento de la *vida en sí* y la protección de la mujer, de modo que coinciden con los actores religiosos, a la par que secularizan su discurso.

(12) Feministas

Si bien históricamente el aborto voluntario y la maternidad subrogada han sido objetos del saber médico, este artículo ha demostrado cómo otros actores han disputado su sentido, dado que se trata de prácticas que comprometen la sexualidad y la reproducción de las mujeres, dos ámbitos sobre los que tradicionalmente se ha sustentado la dominación patriarcal. Esta discusión es ahora un terreno en el que “la gobernabilidad biopolítica hace del vientre un espacio de excepción, de particular interés para la administración y el cuidado de la vida, en lugar de un espacio que responde a la soberanía de los derechos de la mujer” (Uslenghi, 2019, p. 17). El Estado, los saberes profesionales y los grupos conservadores han agenciado este control a través de la vigilancia, el castigo y la represión. El movimiento feminista colombiano no ha permanecido impávido ante esta situación, pues ha alcanzado conquistas importantes en relación con la libertad reproductiva de las mujeres, como la sentencia C-055/22, con la que se despenaliza el aborto hasta la semana 24 de gestación.

El impulso político feminista que se evidencia en la protesta callejera, las intervenciones académicas y los debates cibernéticos y jurídicos, contrastan con la baja visibilidad mediática de sus voceras. Los datos de *El Tiempo* son claros en este sentido: de un total de 35 actores convocados para expresarse sobre el aborto voluntario en 2006, solo dos fueron feministas (6%). Parece que su presencia mediática es inversamente proporcional a sus conquistas, pues en 2022, año de debate álgido, su participación no superó el 2%. El panorama es aún más exiguo en la maternidad subrogada, ya que en 15 años solo se les invitó dos veces (4%). Como se mencionó anteriormente, la participación y las conquistas feministas pueden preceder al cambio cultural necesario para legitimar la idea de la libertad reproductiva, especialmente del aborto voluntario como derecho. Dicho cambio de mentalidad es un reto que debe solventarse con pedagogía, teniendo en cuenta que los valores

católicos están arraigados en el país, a la par que el discurso antiaborto ha sido muy efectivo al asociar esta práctica con el pecado capital de matar a un ser inocente.

De la misma forma que una parte de los políticos de profesión, el discurso feminista se reconoce por adoptar una postura prodecisión ante las prácticas reproductivas, ejercicios de la libre elección de las mujeres. Para legitimar sus demandas, las feministas convocadas por *El Tiempo* recurren a la autoridad jurídica y social de las decisiones de la Corte Constitucional y, de este modo, restan poder a los argumentos morales y confesionales de sus adversarios (mecanismo de autorización). El movimiento Causa Justa señala que

La demandante⁷ pretende desconocer la jurisprudencia de la [Corte] en esta materia, que progresivamente ha buscado garantizar que las mujeres puedan tomar decisiones libres, seguras e informadas sobre sus embarazos. Particularmente, la demanda pretende contradecir la sentencia C-055/22. (El Tiempo, 2022i)

En contraste con la defensa colectiva de la despenalización del aborto, la maternidad subrogada es motivo de discordia para las feministas, lo cual se evidencia en la heterogeneidad discursiva existente entre la organización Sisma Mujer y la abogada Helena Hernández en relación con la manera en que debe regularse. Mientras que para Sisma Mujer “es indebido que se prohíba o penalice cualquier forma en la que las mujeres ejerzan la autonomía sobre sus cuerpos y sus derechos reproductivos” (El Tiempo, 2016), para Hernández esta práctica es una forma de explotación reproductiva que debe prohibirse: “la dignidad consiste en [...] no tratar a [...] una mujer como vasija. [La maternidad subrogada es] explotación reproductiva y la única regulación coherente y consistente con un Estado constitucional es su tipificación clara como delito (El Tiempo, 2022h).

(T2) Actores jurídicos

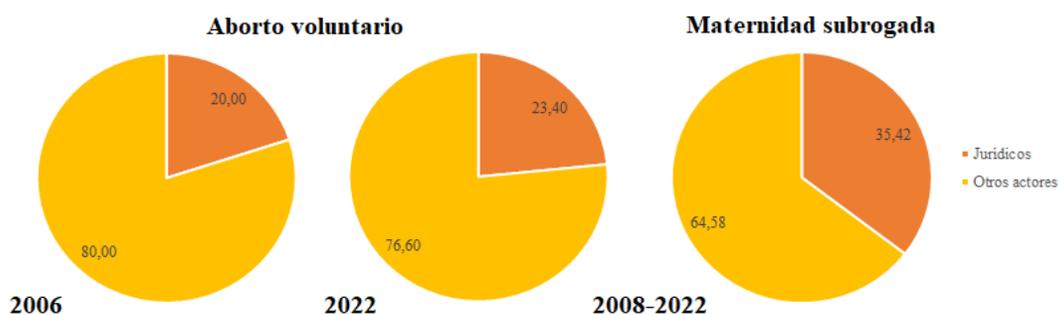
Colombia es reconocido por ser un país de tradición legalista, lo que hace que “muchas discusiones sociales y políticas [tengan] un inevitable componente jurídico. Y a su vez, [que] muchos debates jurídicos [tengan] un impacto político considerable” (Uprimny, 2010). En este contexto, los profesionales del derecho son investidos de autoridad para pronunciarse

⁷ Se refiere a Natalia Baena, abogada opositora del aborto.

sobre cualquier asunto de interés nacional. Esto puede explicar, al menos en principio, el protagonismo de los abogados en los debates sobre aborto voluntario y maternidad subrogada en *El Tiempo*.

Durante el periodo 2006-2022, el discurso jurídico se erigió como una práctica dominante al suponer el 35% de las voces convocadas para hablar de maternidad subrogada. Respecto al aborto voluntario, las intervenciones de estos actores han tendido al alza, pues en 2006 se ubicaron en el segundo lugar con 20% y para el año 2022 crecieron tres puntos (23%). A partir de los datos presentados en la figura 8 sobre la proporción de abogados en relación con los demás actores, se puede concluir que el discurso sobre la maternidad subrogada está mucho más judicializado que el del aborto⁸. Esto no niega lo afirmado en otros apartados, ya que los principales avances en materia de aborto voluntario en Colombia se han producido gracias al litigio estratégico de abogadas como Mónica Roa.

Figura 8. Porcentaje de participación de los abogados en relación con los demás actores



Fuente: elaboración propia.

En cuanto al contenido del discurso de las/os abogadas/os, *El Tiempo* los convoca al debate sobre aborto voluntario y maternidad subrogada con el fin de que discutan, interpreten y comuniquen a la opinión pública la jurisprudencia de la Corte Constitucional. La forma en que hablan varía de acuerdo con el ámbito en el que desarrollan su quehacer profesional, dado que las instituciones condicionan cómo y qué se dice (orden del discurso).

En este sentido, las académicas consultadas por *El Tiempo* emplean eufemismos con el fin de mitigar la responsabilidad de ciertos actores. Por ejemplo, la abogada Sandra Daza

⁸ Sucede lo contrario a lo expuesto en la sección “Políticos de profesión” sobre la politización.

afirma, en relación con la maternidad subrogada, que “la ley debe garantizar que la voluntad manifestada por la mujer esté libre de constreñimiento y presiones económicas, por lo que en este caso no se debería hablar de ‘contrato’ sino de una ‘convención solidaria’” (Ortiz, 2021). Según esta jurista, el término “convención solidaria” desliga la maternidad subrogada de cualquier transacción mercantil y dinámica de explotación; pero esto no es cierto, pues en ningún momento se plantean mecanismos claros que permitan verificar que la mujer que recurre a esta práctica esté libre de cualquier tipo de presiones.

Otra experta va mucho más lejos al afirmar que “al prestar un vientre, una persona no concibe al niño, pues tendrá el material genético de los padres: solo la gestación y la concepción la llevará a cabo otra persona” (Rodríguez, 2019). En primer lugar, representa la labor de la subrogada como un paso más entre muchos otros y sin importancia. Esta reducción se produce al desestimar el acto de concebir, y la palabra “solo”. En segundo lugar, ella afirma que la mujer únicamente aporta la gestación, no la concepción; sin embargo, la RAE (2023) define la palabra concebir como “dicho de una hembra: Empezar a tener un hijo en su útero”. Si se sigue esta definición, la subrogada concibe y gesta, actos sin los cuales sería impensable el alumbramiento y, por tanto, la filiación legal. En esta misma línea, para la abogada Emilsen González, las mujeres no son más que medios a través de los cuales actúa la voluntad de otros: “en Colombia no están claras las reglas de cómo se tiene un hijo a través de otra mujer” (Palomino, 2014).

Un mecanismo de legitimación del que se sirven los actores jurídicos es la autorización, especialmente bajo la forma de ejemplificación. Helena Hernández señala como un avance de la sociedad moderna la adopción del principio de dignidad humana, el cual ha sustentado la prohibición de instituciones como la esclavitud, la venta de personas y de órganos, y los tratos inhumanos. Aun así, “no se observa cómo en casos de vientres de alquiler puede pasarse por alto. Deshumanizar a las mujeres es [a] lo único que conlleva fraccionar y contratar su cuerpo para servir a intereses ajenos” (Palomino, 2014). Si la maternidad subrogada es explotación reproductiva, “la única regulación coherente y consistente con un Estado constitucional es su tipificación clara como delito” (Palomino, 2014). Hernández utiliza el símil para mostrar las diversas formas que ha adquirido la explotación humana a lo largo de la historia y el tratamiento que se espera reciban en una

sociedad democrática fundada en los derechos humanos y los principios de igualdad y justicia.

Por último, los actores jurídicos opuestos al aborto voluntario y la maternidad subrogada apelan a la racionalización de posturas morales. Por ejemplo, la magistrada Cristina Pardo toma la idea de la *vida en sí* de los actores religiosos y la presenta como un hecho científico:

[La Corte Constitucional] ha desconocido el fenómeno biológico de la vida humana del nasciturus que aparece desde ese momento (vida que es humana por poseer el genoma humano integrado por 23 pares de cromosomas e independiente por poseer un ADN distinto al de su madre) y ha condicionado su protección a que sea capaz de vida extrauterina independiente. (El Tiempo, 2022b)

La idea de la *vida en sí* establece que desde el primer momento el embrión-feto es una vida independiente de la mujer que lo gesta, pues posee un código genético único que lo dota de dignidad. Las declaraciones de Pardo son una evidencia de lo afirmado en la sección de actores religiosos acerca de la pérdida de protagonismo directo de curas, teólogos y pastores, pero no de su discurso.

(T1) Conclusiones

El análisis de los discursos sobre aborto voluntario y maternidad subrogada demuestra que, aunque se presentan como prácticas opuestas, ambas comparten actores sociales y mecanismos de legitimación. Esta convergencia confirma que la disputa no es solamente por la interrupción o el inicio de la vida, sino también sobre el control y la autonomía reproductiva de las mujeres, lo cual genera un impacto en la definición de su ciudadanía y en la distribución del poder en clave de género.

El papel de *El Tiempo* resulta decisivo: al jerarquizar voces médicas, jurídicas y políticas sobre las feministas y los actores experienciales, contribuye a consolidar un orden discursivo que limita la visibilidad de narrativas alternativas. La aparente marginalización del discurso religioso, reapropiado por actores seculares, muestra la persistencia de marcos

conservadores en el debate público y evidencia que los medios no son intermediarios neutrales, sino productores activos de hegemonía.

En este contexto, la polarización entre las posturas prodecisión y la razón conservadora, constituye una “guerra cultural” (Maier, 2016) donde se disputan nociones políticas fundamentales como “vida” y “autonomía”. Reconocer que actores antagonistas comparten repertorios discursivos, obliga a cuestionar la supuesta neutralidad de los discursos dominantes. Por esta razón, el reto pendiente es garantizar que las voces de mujeres y movimientos feministas incidan continuamente en la configuración de los marcos normativos y culturales que regulan sus cuerpos y sus derechos.

(T1) Referencias

1. *Ámbito Jurídico*. (2024, 14 de enero). *¿En qué está Colombia con la gestación subrogada?* <https://www.ambitojuridico.com/noticias/constitucional/en-que-esta-colombia-con-la-gestacion-subrogada>
2. Arana, J. (2022, 21 de febrero). Las voces en contra de decisión de la Corte sobre el aborto. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/aborto-voce-en-contra-de-decision-de-la-corte-sobre-el-aborto-653297>
3. Beltrán, W. y Larotta, S. (2020). *Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia* [Infografía]. Iglesia Sueca; Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; World Vision Colombia. https://dipazcolombia.org/wp-content/uploads/2021/04/2021.03.23_Diversidad-religiosa-Infografia_ESP-1.pdf
4. Bobbio, N. (1996). *Derecha e izquierda*. Taurus.
5. De Miguel, A. (2018). De ‘vasijas vacías’ a ‘vientres de alquiler’: la usurpación de la capacidad reproductora de las mujeres. En D. Busdygan (coord.), *Aborto. Aspectos normativos, jurídicos y discursivos* (pp. 57-75). Editorial Biblos.
6. Deutscher, P. (2019). *Crítica de la razón reproductiva*. Eterna Cadencia Editora.
7. *El Tiempo*. (2006, 12 de mayo). *Dos historias en orillas opuestas*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/mam-2019993>

8. El Tiempo. (2016, 18 de marzo). *Con proyecto de ley buscan prohibir el alquiler de vientres*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16540995>
9. El Tiempo. (2022a, 22 de febrero). *'El aborto directo es un acto inmoral': obispos ante decisión de la Corte*. <https://www.eltiempo.com/vida/religion/el-aborto-directo-es-un-acto-inmoral-obispos-ante-decision-de-la-corte-653371>
10. El Tiempo. (2022b, 22 de febrero). *Aborto: las razones de los magistrados que no apoyaron la despenalización*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/aborto-las-razones-de-los-magistrados-que-no-apoyaron-la-despenalizacion-653447>
11. El Tiempo. (2022c, 22 de febrero). *Despenalización del aborto: así reaccionan políticos a decisión de la Corte*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/despenalizacion-del-aborto-en-colombia-reacciones-a-la-decision-653263>
12. El Tiempo. (2022d, 22 de febrero). *Gremios médicos respetan veredicto de la Corte sobre el aborto*. <https://www.eltiempo.com/salud/aborto-gremios-medicos-respetan-veredicto-de-la-corte-653579>
13. El Tiempo. (2022e, 24 de febrero). *'No estudiamos medicina para ser verdugos': médico antioqueño sobre aborto*. <https://www.eltiempo.com/salud/no-estudiamos-medicina-para-ser-verdugos-medico-antioqueno-sobre-aborto-653948>
14. El Tiempo. (2022f, 10 de junio). *Vientres de alquiler son una 'práctica inhumana', dice el papa Francisco*. <https://www.eltiempo.com/vida/religion/vientres-de-alquiler-son-una-practica-inhumana-dice-el-papa-francisco-679138>
15. El Tiempo. (2022g, 21 de julio). *El 63% de los creyentes apoya el aborto en situaciones específicas*. <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/aborto-en-colombia-encuesta-midio-percepcion-de-catolicos-sobre-el-aborto-688941>
16. El Tiempo. (2022h, 5 de septiembre). *¿Regular la maternidad subrogada? Detalles de un debate polémico*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/vientres-del-alquiler-debate-por-peticion-de-regular-maternidad-subrogada-700145>
17. El Tiempo. (2022i, 22 de septiembre). *Aborto: Causa Justa llama a no retroceder en derechos y a rechazar nueva demanda*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/aborto-causa-justa-icbf-y-minjusticia-piden-rechazar-nueva-demanda-704486>

18. Fanlo, I. (2017). Derechos reproductivos y libertad de las mujeres. Observaciones sobre el debate feminista. *Revista de Derecho Privado*, 32, pp. 29-52. <http://dx.doi.org/10.18601/01234366.n32.02>
19. Fairclough, N. (1995). General Introduction. (F. Navarro, trad.). En N. Fairclough, *Critical Discourse Analysis. The Critical Study of Language* (pp. 1-20). Longman.
20. Fairclough, N. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades. *Discurso y Sociedad*, 2(1), pp. 170-185.
21. Habermas, J. (1989). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus.
22. Lafuente, S. (2021). *Mercados reproductivos: crisis, deseos y desigualdad*. Katakarak.
23. López, M. J. (2020). Las narrativas de la maternidad subrogada. *FMC*, 27(8), pp. 398-402. <https://www.fmc.es/es-las-narrativas-de-la-maternidad-subrogad-articulo-S1134207220301195>
24. Maier, E. (2016). Libertades restringidas: el aborto y el ocaso de la libertad de decisión en Estados Unidos. *Región y Sociedad*, 28(66), pp. 23-53. <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v28n66/1870-3925-regsoc-28-66-00023.pdf>
25. Marx, K. (1971). *Introducción general a la crítica de la economía política*. Cuadernos de Pasado y Presente.
26. Media Ownership Monitor Colombia. (2017). “El Tiempo” [Página web]. Recuperado de <https://colombia.mom-gmr.org/es/media/detail/outlet/el-tiempo/>
27. Mobimetrics. (2025). *Los periódicos más leídos por los colombianos*. <https://mobimetrics.co/stats/los-periodicos-mas-leidos-por-los-colombianos/>
28. Morán, J. M. y Morgan, L. (2018). La vida no es una sola: los usos políticos de la “vida” en Latinoamérica. *Culturales*, 6, pp. 1-38. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e326>
29. Moreno, D. (2021). La legislación del aborto en Colombia. *Congreso Visible*. <https://congresovisible.uniandes.edu.co/articulo/la-legislacion-del-aborto-en-colombia/92/>
30. Noguera, N. (2011, 28 de abril). Alquiler de vientres: nueva forma de maternidad. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9237329>

31. Ortiz, D. (2021, 11 de octubre). Maternidad subrogada, una opción cada vez más conocida en el país. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/salud/cada-vez-es-mas-comun-la-maternidad-subrogada-en-colombia-624579>
32. Ortiz-Fonnegra, M. I. (2022, 10 de marzo). Siento el fallo como una reparación: mujer que tuvo barrera para abortar. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/aborto-testimonio-de-mujer-que-aborto-y-habla-de-fallo-de-corte-657566>
33. Palomino, S. (2014, 6 de septiembre). El alquiler de vientres aún no tiene reglas claras en Colombia. *El Tiempo*.
34. Pardo, N. (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana. 2a edición*. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.una.edu.co/handle/unal/20012>
35. Parsons, T. (1968). *La estructura de la acción social*. Ediciones Guadarrama.
36. Puigpelat, F. (2010). Los derechos reproductivos de las mujeres: interrupción voluntaria del embarazo y maternidad subrogada. En J. Cruz y R. Ríos, (coords.). *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres* (pp. 159-182). Suprema Corte de Justicia de la Nación.
37. Quevedo, S. V. (2022, 28 de mayo). El drama oculto de la violencia de género en la atención médica. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/violencia-de-genero-en-la-atencion-medica-durante-embarazo-y-parto-675263>
38. Quintero, R. (2022, 8 de marzo). Saade: ‘Ventre de mujeres no puede ser sala de espera para asesinar bebés’. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/elecciones-2022/consultas/alfredo-saade-y-sus-propuestas-en-debate-de-el-tiempo-y-semana-656781>
39. RAE. (2023). “Concebir” en Diccionario de Lengua Española, actualización 2023.
40. Rodríguez, J. (2019, 30 de octubre). ¿Qué les piden a quienes deben recurrir a tener hijos como hizo James Rodríguez? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/salud/que-necesito-para-alquilar-un-ventre-en-colombia-428514>
41. Rodríguez-Mendoza, J. P. (2020, 26 de junio). Críticas a Ricky Martin: comparó a Virgen María con alquilar vientres. *El Tiempo*.

- <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/ricky-martin-respuesta-de-sacerdote-sobre-alquiler-de-ventre-y-virgen-maria-511606>
42. Rojas, J. C. (2017, 16 de septiembre). En Colombia se alquilan vientres desde \$5 millones. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/salud/como-funciona-el-alquiler-de-vientres-en-colombia-131472>
 43. Romano, M. B. (2015). El estudio del escándalo político en la prensa: una propuesta teóricometodológica desde el análisis crítico del discurso. *Lenguaje*, 43(1), pp. 35-55. <https://doi.org/10.25100/lenguaje.v43i1.4995>
 44. Scott, E. (2009). Surrogacy and the Politics of Commodification. *Law and Contemporary Problems*, 72(109), pp. 109-146. <https://scholarship.law.duke.edu/lcp/vol72/iss3/7>
 45. Uprimny, R. (2010, 13 de octubre). La paradoja colombiana: Legalismo y violencia. *Dejusticia*. <https://www.dejusticia.org/la-paradoja-colombiana-legalismo-y-violencia/>
 46. Uslenghi, A. (2019). La biopolitización de la procreación. Los recursos Foucault, entre la sexualidad y la biopolítica. En P. Deutscher, *Crítica de la razón reproductiva* (pp. 11-18). Eterna Cadencia Editora.
 47. Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Paidós Comunicación.
 48. Van Dijk, T. (2000). El estudio del discurso. En T. Van Dijk (comp.), *El discurso como estructura y proceso* (pp. 21-65). Gedisa.
 49. Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Ariel.
 50. Ventas, Leire. (2022, 9 de agosto). ‘Me sentí como ataúd andante’: mujeres obligadas a embarazos inviábiles en EE. UU. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mundo/ee-uu-y-canada/las-mujeres-obligadas-a-cargar-con-embarazos-inviabiles-en-estados-unidos-693237>
 51. Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
 52. Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Alianza Editorial.
 53. Weingarten, K. (2012). Impossible Decisions Abortion Reproductive Technologies and the Rhetoric of Choice. *Women's Studies*, 41(3), pp. 263-281. <https://doi.org/10.1080/00497878.2012.655167>

54. Wodak, R. (2001a). De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En R. Wodak y M. Meyer (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 17-34). Gedisa.
55. Wodak, R. (2001b). El enfoque histórico del discurso. En R. Wodak y M. Meyer (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 101-142). Gedisa.

VERSIÓN PRELIMINAR